

1º ¿Cuándo se aprobó la LOCE?

2º ¿Cuál es la ley anterior?

3º ¿Cuáles fueron los motivos del cambio?

4º ¿Se experimentó esta ley antes de su aprobación?

5º ¿En qué principios está basada esta ley?

6º Etapas del sistema educativo Español

7º ¿De las etapas anteriores cuáles son obligatorias?

8º Número de años que abarca cada una de las etapas de la

Enseñanza general y edades de los niños dentro de las etapas.

9º Objetivos a conseguir y capacidades a desarrollar en la etapa de Primaria.

10º Áreas que se trabajan en Primaria.

11º ¿De qué enseñanzas general o especial no aparece en esta ley ninguna normativa? ¿Sabéis por qué?

12º ¿Qué titulación se requiere para impartir la docencia en cada una de las etapas educativas?

13º ¿Cómo promocionan los alumnos de unos cursos a otros y de unas etapas a otras? Incidencias en las promociones.

14º ¿Contempla la ley ayudas para niños con necesidades educativas especiales? ¿Cuáles?

15º ¿A qué se refiere la ley cuando habla de enseñanza para adultos? ¿Y a qué atienden?

16º Distintos tipos de centros y caracteriza a cada uno de ellos.

17º ¿Contempla la ley algún criterio o situación que garantice la igualdad de oportunidades para todos?

1º) ¿Cuándo se aprobó la LOCE?

La L.O.C.E. se aprobó el 23 de Diciembre de 2002.

2º) ¿Cuál es la ley anterior?

La ley anterior es la L.O.G.S.E. que fue aprobada en 1990.

3º) ¿Cuáles fueron los motivos del cambio?

Los cambios de ley en entre otros se debieron a cambios tecnológicos, al mayor dinamismo y complejidad de la sociedad actual. También por el continuo cambio de la sociedad. Los motivos económicos también afectan al cambio y los motivos políticos. Estas situaciones hacen que la educación tenga que seguir una continua evolución, para lograr el equilibrio entre educación y sociedad.

4º) ¿Se experimento esta ley antes de su aprobación?

No, pero tampoco surgió de una teoría, sino que surgió de la práctica y puesta en marcha de la ley anterior, la L.O.G.S.E.

5º) ¿En que principios esta basada esta ley?

La Ley se organiza en torno a cinco ejes fundamentales, que reflejan los principios de concepción de la Ley.

El primero de estos sería la convicción de que los valores

Del esfuerzo y de la exigencia personal constituyen condiciones

Básicas para la mejora de la calidad del sistema educativo.

El segundo sería orientar más abiertamente el sistema educativo hacia los resultados. Porque la consolidación de la cultura del esfuerzo y la mejora de la calidad están vinculadas a la intensificación de los procesos de evaluación de los alumnos,

De los profesores, de los centros y del sistema en su conjunto.

El tercero sería reforzar significativamente un sistema de oportunidades de calidad para todos, empezando por la Educación Infantil y terminando por los niveles postobligatorios. Nuestro sistema de educación y formación debe convertirse en completa exposición de oportunidades para todos, en el mismo orden e igualdad.

El cuarto se refiere al profesorado. Por la fundamental importancia que tiene la calidad de la relación profesor-alumno,

Núcleo de la educación, para obtener buenos resultados escolares.

El quinto sería relacionado con el desarrollo de la autonomía de los centros educativos y con el estímulo de la responsabilidad de éstos en el logro de buenos resultados por sus alumnos. Este desarrollo esta basado en los acuerdos que lleguen estos centros con la administración central, en los que deben trabajar con la mayor complicidad para poder lograr la mejora de la calidad de educación.

6º) Etapas del sistema educativo Español

El sistema educativo Español esta compuesto en la actualidad por:

De Carácter General:

- Educación Preescolar
- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO)
- Bachillerato
- Formación Profesional de Grado Medio y Superior

- Universidad.

De Régimen Especial:

- Conservatorio (Danza, Música)
- Escuela de Idiomas
- Deportes (Elite, Alta Competición)

7º) **¿De las etapas anteriores cuales son obligatorias?**

De carácter obligatorio y gratuito son la educación Primaria y la educación secundaria obligatoria.

8º) **Número de años que abarca cada una de las etapas de la**

Enseñanza general y edades de los niños dentro de las etapas.

- La Educación Preescolar abarca de los 0 a los 3 años. Tendrá un máximo de duración de 3 años.
- La Educación Infantil abarca de los 3 a los 6 años. Tendrá un máximo de duración de 3 años.
- La Educación Primaria abarca desde los 6 a los 12 años. Su duración será de 6 años, pero en algunos casos podrá ser de siete años, porque el niño no supere los conocimientos mínimos exigidos en un curso en el que tendrá que permanecer otro año más, aunque esto solo sucederá una sola vez en toda la etapa.
- La Educación Secundaria Obligatoria abarca desde los 12 a los 16 años. Su duración es de 4 años.
- El Bachillerato abarca de los 16 a los 18 años. Su duración es de 2 años.
- La Formación Profesional solo podrá comenzarse a la edad de 16 años y su duración dependerá de los estudios realizados.

9º) **Objetivos a conseguir y capacidades a desarrollar en la etapa de**

Primaria.

Los objetivos serán:

El aprendizaje de la expresión y comprensión oral, la lectura, el calculo, adquisición de nociones básicas de la cultura, el habito de convivencia, estudios y de trabajo en equipo. Todo ello con el fin de preparar a los alumnos para la Educación Secundaria.

Y las capacidades a desarrollar serán:

- Valorar y asumir los principios democráticos, favoreciendo el trabajo en equipo y la libertad de personal.
- La responsabilidad en el estudio, el hábito de esfuerzo, el interés y la curiosidad por el aprendizaje.
- Conocer y usar adecuadamente la lengua Castellana de forma oral y escrita. Y la de su Comunidad Autónoma si la hubiera.
- Adquirir hábitos de lectura.
- Conocer la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones.
- Aspectos fundamentales de las ciencias de la Naturaleza, Geografía, Cultura e Historia.
- Adquirir la competencia comunicativa de una lengua extranjera necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar el espíritu emprendedor, fomentando actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal.

- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas, así como en la expresión plástica, rítmica y vocal.
- Conocer el valor del propio cuerpo, el de la higiene y la salud y la práctica del deporte como medios más idóneos para el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

10º) **Áreas que se trabajan en Primaria**

Las áreas que se cursarán en la Educación Primaria serán las siguientes:

- Ciencias, Geografía e Historia. (En la LOGSE se llamaba Conocimiento del Medio)
- Educación Artística
- Educación Física
- Lengua Castellana
- Lengua Oficial de la Comunidad si la hubiera.
- Lengua Extranjera
- Matemáticas
- Sociedad, Cultura y Religión. Esta asignatura será obligada de impartir por los centro, pero no será de carácter voluntario para los alumnos.

11º) **¿De que enseñanzas, General o Especial, no aparece en esta ley ninguna normativa? ¿Sabéis por que?**

Las enseñanzas que no aparecen ninguna normativa en esta ley son las enseñanzas Artísticas. El porque de esto es porque se rigen por el mismo régimen que en la anterior ley.

12º) **¿Qué titulación se requiere para impartir la docencia en cada una de las etapas educativas?**

- Las titulaciones requeridas para impartir la docencia en la educación preescolar serán para los profesionales que tengan específicamente enfocados los conocimientos en estas áreas.
- La Educación Infantil será impartida por maestros, que tendrán competencia docente en el área de este nivel.
- La educación Primaria será impartida por Diplomados en Magisterio, los cuales tendrán conocimientos en todas las áreas y habrá unas especialidades que solo podrán impartirlas aquellos profesionales que se hayan especializado en estos campos, que serán: Educación Física, Música y Lengua Extranjera.
- En la educación secundaria la titulación será de una licenciatura, pero tendrán que tener una formación didáctica especializada, o Curso de aptitud Pedagógica. Para impartir las enseñanzas de la Educación Secundaria y en la Formación Profesional de grado superior y las enseñanzas de régimen especial, además de las titulaciones académicas correspondientes, será necesario estar en posesión de un título profesional de Especialización Didáctica.
- Para enseñanzas de régimen especial como el conservatorio, podrán ser impartidas por profesionales que tengan el grado superior del conservatorio.
- En Formación Profesional podrán impartir clases aquellos diplomados o Ingenieros Técnicos que tengan titulaciones en materias específicas relacionadas con los estudios. También profesionales cualificados que no tengan los estudios requeridos, estos estarán contratados.

13º) **¿Cómo promocionan los alumnos de unos cursos a otros y de unas etapas a otras? Incidencias en las promociones**

En la educación Primaria los alumnos accederán al ciclo siguiente si han alcanzado los objetivos correspondientes establecidos en el currículo. Cuando el alumno no haya alcanzado los objetivos de dicho currículo, podrá permanecer un curso más en el mismo Ciclo. Esta medida solo podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la Educación Primaria. Tras la repetición de un curso, si el alumno no cumple los requisitos para promocionar, el equipo de evaluación asesorado por el de orientación, y previa consulta a los padres, podrá decidir la promoción, bajo unas determinadas condiciones. Las administraciones educativas realizarán una evaluación general de diagnóstico, que tendrá carácter informativo y orientado a los centros, profesores, familia y alumnos.

En la educación Secundaria el alumno promocionará al curso siguiente según la valoración del equipo de evaluación, atendiendo a su madurez y posibilidades de recuperación y progreso en los cursos posteriores. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas que no hayan superado. Una vez realizada esta prueba, cuando el número de asignaturas no aprobadas sea superior a dos, el alumno deberá permanecer otro año más en el mismo curso. Cada curso podrá repetirse una sola vez. Si tras la repetición el alumno no cumpliera los requisitos, para pasar al siguiente curso, se pedirá ayuda al equipo de orientación y se consultará con los padres.

14º) ¿Contempla la ley ayudas para niños con necesidades educativas especiales? ¿Cuáles?

El sistema educativo refleja ayudas para los niños con necesidades educativas especiales, tales como ayudas económicas y todas aquellas que puedan facilitar la posibilidad de realizar sus estudios. Los alumnos especiales de enseñanza obligatoria que hayan de estar escolarizados en un municipio próximo al de su residencia o a una distancia que lo justifique de acuerdo con la normativa al efecto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado.

15º) ¿A que se refiere la ley cuando habla de enseñanza para adultos? ¿Y a que atienden?

La oferta educativa de Educación de Personas Adultas integra distintas actividades formativas, tanto en formación reglada como no reglada, y enseñanzas encaminadas a la realización de pruebas específicas o extraordinarias que permiten la obtención de títulos académicos y profesionales, así como el acceso a determinadas enseñanzas. Están destinadas a personas mayores de 16 años que no terminaron sus estudios básicos, no tienen ninguna titulación o quieren actualizar sus conocimientos profesionales. El objetivo básico principal de la oferta de enseñanza reglada para Personas Adultas consiste en dotar a los adultos de una formación básica que les permita acceder a los distintos niveles del sistema educativo, mejorar su calificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica. La Educación de Personas Adultas en España se inspira en el principio de educación permanente.

16º) Distintos tipos de centros y caracteriza a cada uno de ellos.

El sistema educativo Español se clasifica en 2 tipos de centros:

- Centros Públicos: Serán Públicos aquellos cuyo titular sea un poder público.
- Centros Privados: Serán Privados aquellos centros cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado.

17º) ¿Contempla la ley algún criterio o situación que garantice la igualdad de oportunidades para todos?

Una de los principales motivos que impulsaron a la creación de esta ley, fue conseguir la igualdad de oportunidades para todos. Como dice la constitución La educación es un derecho fundamental, lo que se

pretende con esta ley y en ella esta contemplado es crear un sistema con unos centros que puedan ofrecer una calidad que asegure la igualdad de todos los alumnos. Ósea que el objetivo de la ley es conseguir asegurar la calidad de enseñanza para todos y cada uno de los alumnos.